

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la comunicación que antecede procedente del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Cali, mediante la cual se informa sobre la admisión del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE promovido por el señor JOSE JULIAN CORTES MUÑOZ C.C.16.838.658. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, julio 28 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Ofíciase al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Cali, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra el señor JOSE JULIAN CORTES MUÑOZ C.C.16.838.658, cuyo proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE se tramita en ese Despacho judicial bajo radicación 76001400301920210034400.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **106** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 29 de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab2bbe4c0f36381eb36fcf50c0f1c6d3269f039eaf6badf89333a2012a4db645

Documento generado en 28/07/2021 01:14:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>